ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
FECHA: OCTUBRE 2025.

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE**, por medio del presente documento, realiza el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, de conformidad a lo establecido por el artículo 11 de su estatuto de contratación (Acuerdo 009 del 28 de diciembre de 2015) y demás normas concordantes, con el fin de adelantar el procedimiento precontractual y contractual respectivo, teniendo en cuenta el objeto, la cuantía y demás condiciones requeridas y que se especifican a continuación.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.**

La **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE,** constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Articulo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993.

El objeto social de la **ESE** es la prestación de servicios de salud de alta complejidad.

La ley estatutaria 1751 de 2015, regula el derecho fundamental a la salud y dispone en el artículo 5 que el Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, como uno de los elementos fundamentales del Estado de Derecho.

El artículo 195 de la Ley 100 de 1993, estableció, en relación con el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, en su numeral 6 lo siguiente: *"En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública"*.

El Decreto 1876 de 1994, aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "*Régimen jurídico de los contratos*", dispone: "*A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán*

discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

De conformidad con el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad (Acuerdo 009 del 28 diciembre de 2015 y la Resolución 272 del 10 septiembre de 2019), la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE** podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana y que pueden ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.

Por su parte, el artículo 5 del Acuerdo 009 del 28 de diciembre de 2015, "*Por el cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación de la ESE Hospital Universitario Fernando Troconis, hoy ESE Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche*", que define las atribuciones del Gerente en materia contractual, se dispone que éste, en su calidad de Representante Legal, de manera exclusiva y sin limitaciones, se encuentra facultado para celebrar y ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro de su objeto social y los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la ESE, de conformidad con la ley.

La **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE**, requiere contratar una empresa para el suministro de todos los materiales que se requieren para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos en las instalaciones del ESE hospital universitario julio Méndez Barreneche.

En la clasificación de mantenimiento hospitalario definidos por el Decreto 1769 de 1994, se encuentra el mantenimiento a la infraestructura, entendida como los edificios, las instalaciones físicas, las redes eléctricas, de sistemas y comunicaciones, telefónicas, hidráulicas, redes locales, y las áreas adyacentes a las edificaciones y para que esto se pueda realizar en debida forma, es importante contar con materiales de buena calidad de manera oportuna.

El suministro de los materiales se requieren para llevar a cabo las acciones correctivas y todo lo que representa; se pretende reducir la reparación mediante una rutina de inspecciones periódicas y la renovación de los elementos dañados, por esta razón y en cumplimiento de los preceptos normativos el hospital requiere garantizar el mantenimiento de la infraestructura física, redes eléctricas , hidráulicas, los equipos de uso industrial, los muebles y enseres hospitalarios y administrativos en forma periódica y confiable, con el propósito de disminuir la cantidad de paradas y los costos asociados a la no prestación de servicios.

La ESE requiere tener el suministro de los materiales para poder realizar el mantenimiento hospitalario, toda vez que el hospital cuenta con el personal capacitado para el libre de desarrollo de las actividades encaminadas al mantenimiento y buen uso los materiales que estarán suministrando, así mismo, por tales motivos, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para que realice el proceso de **SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE,** de los bienes e infraestructura de propiedad, para garantizar oportunidad y calidad en las instalaciones para prestación de los servicios de salud.

La **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE**, cuenta en la actualidad y para la presente vigencia fiscal con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES.

2.1. OBJETO.

OBJETO DEL CONTRATO: **SUMINISTRO OPORTUNO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, HIDRÁULICAS Y ÁREAS ADYACENTES, EQUIPOS DE USO INDUSTRIAL (MOTOBOMBAS, TALADROS, SIERRA MANUAL, GUADAÑADORA, Y OTROS) Y MOBILIARIO PARA USO ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA ESE**

2.2. CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	Unidad
1	72101510;72103300;72151000;72151511;72151515;73152101;73152108;72101511; 31162800	Ferretería en General.	Unidad

2.3. AUTORIZACIONES PARA CONTRATAR.

Conforme lo dispone el acuerdo N°012 de 09 de agosto de 2019; "por medio del cual se actualiza y modifica el Estatuto de Contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE", en su artículo 5 (el cual modifica el

artículo 6 del Acuerdo 009 de 2015), se esboza; que el Gerente, como ordenador del gasto, requerirá autorización previa de la Junta Directiva para suscribir los siguientes contratos:

1. De empréstito.
2. De leasing.
3. Convenios de Cooperación internacional.
4. Contratos de Alianza Estratégica y/o Concesión.
5. Contratos de Operación o Asociación de servicios de salud, cuando afecten más de una vigencia fiscal o cuando su duración inicial corresponderá a dos años mínimamente.
6. Aquellos de cuya esencia y/o naturaleza comporte la entrega de concesión de un servicio.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se requerirá autorización para la presente contratación

2.4. PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

Para la ejecución del presente contrato, no se requiere permisos o licencias.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, FUNDAMENTO JURÍDICO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 del Estatuto de Contratación de la **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE**, el presente contrato de

- Suministro

se celebrará bajo la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, en atención a su valor, por cuanto no excede los dos mil (2000) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLMV).

Adicionalmente, se requerirá:

- Capacidad jurídica contractual para ejecutar el objeto del contrato.
- Haber demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, en caso de que se solicite.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el presupuesto del presente contrato, se realizó un análisis de necesidad del mantenimiento preventivo y correctivo se contó con tres cotizaciones de los proveedores: CONSTRUTODO INVERSIONES RANGEL PEDROZO, MD PINTURAS Y ACABADOS ARQUITECTONICOS y INGEASIS SAS, se realizó un comparativo de los precios ofertados en los productos (ver anexo 1) donde se logró vislumbrar que la oferta con los precios más favorable para la entidad es la presentada por CONSTRUTODO INVERSIONES RANGEL.

Por lo antes referido, en virtud al consumo o costo aproximado de materiales requeridos por la entidad se hace necesario contratar un valor por suministro de materiales de ferretería,

un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** para poder cumplir con actividades del plan de mantenimiento hospitalario y los correctivos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, tasas y contribuciones a que haya lugar.

6. CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Como la modalidad de selección de contratación directa solo implica verificar los requisitos de idoneidad y experiencia del contratista, en caso de que esta última se requiera para la contratación, en caso de que se reciban varias ofertas será criterio para seleccionar la oferta más favorable el menor valor en función de la calidad de los bienes o servicios ofertados.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El concepto de riesgo a la ejecución de proyectos se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en la ejecución del presente contrato.

En armonía con lo anterior, se debe evaluar por parte de la E.S.E el Riesgo Previsible y establecer y evaluar el Riesgo en la contratación, análisis que abarca la planeación, contratación, ejecución, terminación del plazo, liquidación y vencimientos de las garantías, según el caso.

De esta manera, La E.S.E. Procedió a evaluar los Riesgos del presente proceso que se adelanta bajo la modalidad de contratación directa, conforme a lo establecido en los artículos 4° de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 Del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente contratación son:

RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACION:

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					QUIEN	COMO	Periodicidad

1. RIESGO DE NO DESCRIPCION CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
3. RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo

RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	CATEGORÍ A DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACT O DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					QUIEN	COMO	PERIOCIDAD
1. RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionado el contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de Planeación	Una vez se elabore el Estudio previo.
2. RIESGO DE NO PUBLICACION	2	2	2	La Entidad Contratante	Quien Selecciona al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación

RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION

CUADRO DE TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS							
RIESGO	CATEGO RÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACT O DEL RIESG O (1 A 5)	VALORAC IÓ N DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					QUIEN	COMO	Periodicidad
1. RIESGO DE NO PAGO DEL VALOR ESTIPULADO EN EL APROVECHAMIENTO ECONÓMICO	5	5	5	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
2. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	3	3	El Contratista o La E.S.E. dependiendo de las circunstancias	Supervisor	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTENTE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

EL CONTRATISTA deberá otorgar una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos: **a) CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **B) DE CALIDAD DE BIENES** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista asume, por el presente contrato, además de las que le impone el objeto, las siguientes obligaciones: 1) Cumplir con el suministro de materiales, con el fin de poder desarrollar las actividades programadas en el plan de mantenimiento de la planta física, en los términos y condiciones establecidos en el presente estudios previos; 2) Cumplir de manera idónea el objeto contratado y dentro de los términos pactados; 3) Entregar en medio físico y magnético los documentos objeto del presente contrato; 4) Formular las recomendaciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual; 5) reportar al supervisor el listado de los insumos y equipos de manera semanal la copia de entrada almacén, de conformidad al cronograma radicado ante la E.S.E.; 6) Suministrar los materiales solicitados de manera oportuna. 7) El contratista deberá ingresar a almacén los materiales oportunos que se le soliciten. 8) Entregar los materiales que se solicites de mantera optima y de calidad. 9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del presente contrato.

MATERIALES

ITEM	DESCRIPCION	UND.
1	MATERIALES	
1	ACEITE CAPELA REFRIGERACION	UND
2	ACOPLE LVM / LVP GRIVAL	UNIDAD
3	ACOPLE SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
4	ACOPLES PARA COMPRESOR Y PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
5	ADAPTADOR DE LIMPIEZA DE 4"	UNIDAD
6	ADAPTADOR HEMBRA 1/2	UNIDAD
7	ADAPTADOR HEMBRA PRESION 1	UNIDAD
8	ADAPTADOR MACHO 1	UNIDAD
9	ADAPTADOR MACHO 1/2	UNIDAD
10	ADAPTADOR MACHO 2	UNIDAD
11	ALAMBRE #12 CENTELSA BLANCO	METRO
12	ALAMBRE GALVANIZADO CL 18 X MADEJA	UND
13	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO	KG
14	ALAMBRE No. 14 CENTELSA BLANCO	ML
15	ALAMBRE No. 14 CENTELSA NEGRO	ML
16	ALAMBRE No. 14 CENTELSA VERDE	ML
17	ALAMBRE/10 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
18	ALAMBRE/12 AWG CENTELSA PRECIO METRO	METRO
19	ALCOHOL ISOPROPILICO (PROPANOL) GALON	UND
20	ALICATE CORNETA ELECTRICISTA 8"	UND
21	ALICATE GRANDE	UNIDAD
22	ANGULO DE 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
23	ANTICORROSIVO BLANCO GALON FERRO	UND
24	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 1/4	UND
25	ARANDELA PLANA ZINCADA X KILO 3/8	UNIDAD
26	ARENA AMARILLA POR METRO SUELTA	M3
27	BALDOSA 19.5X19.5 BLANCA	M2
28	BALDOSA 30X30 BLANCA	M2
29	BALINERA # 6000	UND
30	BALINERA # 6201	UND
31	BALINERA # 6203	UND
32	BARRENA 3" (75MM) T-316	UND
33	BARRENA PARA DESTAAPDORA T-326	UND
34	BARRENA PARA DESTAPADORA T-202	UND
35	BARRENA PARA DESTAPADORA T-302	UND
36	BISAGRA OMEGA PUERTA 3 P VENEZIA	UND
37	BISAGRA HIDRAULICA DE PISO YALE 40 KILOS	UND
38	BISAGRA OMEGA DE 3"	UNIDAD

39	BISAGRA PARA GABINETE RECTA	UND
40	BISAGRA PARCHE 35MM AH	UND
41	BISAGRA PARCHE CIERRE LENTO 35MM	UNIDAD
42	BISAGRA PISO	UND
43	BLOQUE VITRIFICADO H9 6 HUECOS	UNIDAD
44	BLOQUE VITRIFICADO H9 TRES HUECOS	UNIDAD
45	BOMBA MANUAL DE AIRE PARA INFLAR	UNIDAD
46	BOQUILLA CONCOLOR BEIS X 5 KILOS	UNIDAD
47	BOQUILLA CONCOLOR BLANCO X 5 KILOS	UND
48	BOQUILLA CONCOLOR GRIS CLARO 2 KILOS	UNIDAD
49	BOTAS PANTANERAS TALLA 40-41	PAR
50	BOTON METALICO LISO	UND
51	BOXER EVOLUCION 750 C.C	UND
52	BRAZO HIDRAULICO PARA 10 LIBRAS YALE	UND
53	BREACKEMATIC 220V BIFASICO	UNIDAD
54	BREACKER BIFASICO 20 AMPERIO	UNIDAD
55	BREACKER BIFASICO 30 AMPERIO	UNIDAD
56	BREACKER BIFASICO 50 AMPERIO	UNIDAD
57	BREAKER ENCHUFABLE 1X20A CILES	UNIDAD
58	BREAKER ENCHUFABLE 20A	CAJA
59	BREAKER ENCHUFABLE 3*30AMP TERCOL	UNIDAD
60	BREAKER ENCHUFABLE 3*40AMP TERCOL	UNIDAD
61	BREAKER MATEC TRIFASICO 220 W	UND
62	BROCA H.S.S 1/4"	UNIDAD
63	BROCA H.S.S 1/8"	UNIDAD
64	BROCA H.S.S 3/16"	UNIDAD
65	BROCA MADERA ESPADA 1 PULGADA	UND
66	BROCA MADERA ESPADA 7/8	UND
67	BROCA MURO 3/8 X 6 PULG	UND
68	BROCA MURO 1/4 X 4 PULG	UND
69	BROCA MURO 5/16 X 4 PULG	UND
70	BROCHA BOGOTA 3	UNIDAD
71	BRONCO CUBIERTA BLANCO X24KG CUÑETE	UND
72	BUJE DE PRESION 1 1/2 X 1 1/4	UNIDAD
73	BUJE DE PRESION 1 X 1/2	UND
74	BUJE DE PRESION 3 X 2	UND
75	BUJE DE PRESION 3/4 X 1/2	UND
76	BUJE ROSCADO 3/4 A 1/2	UND
77	BUJE SANITARIO 2X 1 1/2	UNIDAD
78	BUJE SANITARIO 4X2	UNIDAD
79	BUJE SILICONADO LVM Y LVP 2 PUL	UNIDAD
80	BUJE VOLVO PARA VENTILADOR	UND
81	CABLE # 4	MT

82	CABLE#10 7 HILOS CENTELSA X METRO	METRO
83	CABLE#6 CENTELSA PRECIO X METRO	METRO
84	CABLE/10AWG 7 HILOS CENTELSA PRECIO METRO	METRO
85	CABLE/12AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
86	CABLE/8 AWG CENTELSA PRECIO METRO	UND
87	CAIMANES ELECTRICOS PEQUEÑOS	UND
88	CAIMANES PEQUEÑOS	UND
89	CAJA 2X4 SOBRE MURO	UND
90	CAJA DE HERRAMIENTAS DE 18"	UNIDAD
91	CAJA DE PASO PLASTICA 10X10	UND
92	CAJA MINIBREAKER 1 Y 2 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
93	CAJA MINIBREAKER 3 Y 4 CIRCUITOS CILES	UNIDAD
94	CAJA PVC 2X4	UNIDAD
95	CAJA PVC 4X4 RETIE TERCOL	UNIDAD
96	CAJA PVC OCTAGONAL RETIE TERCOL	UNIDAD
97	CAJA RAWELT OCTAGONAL 5 SALIDAS A 1/2 BINSON	UNIDAD
98	CALIBRADOR DE PRESION	UND
99	CANAL BASE 6	UND
100	CANAL BASE 9	UNIDAD
101	CANALETA ADHESIVA 13X7	UNIDAD
102	CANALETA ADHESIVA 13X9	UNIDAD
103	CANALETA ADHESIVA 20X20	UNIDAD
104	CANALETA ADHESIVA 60X40 MM	UNIDAD
105	CANALETA ADHESVA 20X12	UNIDAD
106	CANALETA ADHESVA 30X13	UNIDAD
107	CANALETA BLANCA 40*25 2 MTR	UNIDAD
108	CANASTILLA LAVPLATOS CROMADA GRIVAL	UNIDAD
109	CANDADO HRO FANAL 63 MM	UNIDAD
110	CANDADO ITALIANO REF 11040 YALE	UND
111	CANDADO ITALIANO REF 11070 YALE	UND
112	CANDADO YALE GRANDE	UNIDAD
113	CAPACITORES DE 7.5 MF PARA VENTILADOR DE TECHO	UND
114	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO
115	CEMENTO GRIS X 50 KILOS	UNIDAD
116	CEPILLO PARA MADERA STANLEY	UND
117	CERRADURA MUEBLE 1550 CUADRADA GATO	UND
118	CERRADURA MUEBLE 1560 OVALADO GATO	UND
119	CERRADURA PICO LORO VERA	UND
120	CERRADURA POMO BAÑO INOX VERA	UNIDAD
121	CERRADURA POMO METALICO ALCOBA YALE	UND
122	CERRADURA POMO METALICO BAÑO YALE	UND
123	CERRADURA SOBREPONER BOLUNES 7191 YALE DRC	UND
124	CERRADURA SOBREPONER KRON DERECHA	UNIDAD

125	CERRADURA TRIPLE PARA ESCRITORIO(ARCHIVADOR)	UND
126	CERROJO DE SEGURIDAD REDONDO CROMADO YALE	UND
127	CERROJO YALE MARIPOSA	UNIDAD
128	CHAZO EXPANSIVO 1/14 X 2 1/4	UNIDAD
129	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2	UNIDAD
130	CHAZO EXPANSIVO 3/8 X2 1/2	UNIDAD
131	CHAZO MARIPOSA 5/16 X 1/4	UND
132	CHAZO PLASTICO 1/4	UNIDAD
133	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 2 7/8	UNIDAD
134	CHEQUE PIE BRONCE MALLA 1"	UND
135	CHUPA DE SUCCION PARA DESTAPAR BAÑOS	UNIDAD
136	CINCEL PALA 1/2 9PG FORTE	UNIDAD
137	CINCEL PALA 3/4 X 10 FORTE	UNIDAD
138	CINTA 3M TEMFLEX*18MT NEGRA GRANDE	UND
139	CINTA AISLANTE AMARILLA 5MTS	UND
140	CINTA AISLANTE AZUL 5MTS	UND
141	CINTA AISLANTE BLANCA 10MTS	UND
142	CINTA AISLANTE BLANCA 5MTS	UND
143	CINTA AISLANTE PROF CILES	UNIDAD
144	CINTA AISLANTE ROJA 5MTS	UND
145	CINTA MALLA MASSO X 45 MTS	UNIDAD
146	CINTA P/DUCT 50.8MMX10M REFUE/TELA	UNIDAD
147	CINTA PAPEL DRYWALL X 75 MTS	UND
148	CINTA PELIGRO X ROJA	UND
149	CINTA PELIGRO X 100 MT	UND
150	CINTA REFLECTIVA AMARILLA FLUORECENTE X 45 MT	UND
151	CINTA REFLECTIVA ROJA X 45 MT	UND
152	CINTA REFLECTIVA VERDE X 45 MT	UND
153	CLAVIJA TRIFILAR DE 20A	UNIDAD
154	CLAVO ACEROS 2 1/2"	CAJA
155	CLAVO PARAGUAS	UNIDAD
156	CODO PVC PRESION 1	UNIDAD
157	CODO PVC PRESION 1/2	UND

158	CODO PVC PRESION 2	UNIDAD
159	CODO PVC PRESION 3	UNIDAD
160	CODO PVC PRESION 3/4	UNIDAD
161	CODO SANITARIO 2	UNIDAD
162	CODO SANITARIO 3	UND
163	CODO SANITARIO 4	UNIDAD
164	COMBO SANITARIO LAGUNA SIN PEDESTAL BLANCO	UNIDAD
165	COMPRESOR DE 50 LTS CON PISTOLA DE AIRE CONTINUO, MANGUERA 10MTS Y ACOPLES	UND
166	CONECTOR 1/2	UNIDAD

167	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO CABLE 1,0	UNIDAD
168	CONECTOR DE PERFORACION VAMPIRO MEDIANO	UNIDAD
169	CONECTOR DE RESORTE ROJO Y AMARILLOBWAG	UNIDAD
170	CONECTOR SCH 1/2	UNIDAD
171	CONECTOR SCH 3/4	UNIDAD
172	CONTACTOR DE 18W	UND
173	CONTROL COMPUERTA RED WHITE 1/2" TIPO HOYO	UND
174	CONTROL UNIVERSAL PARA AIRES ACONDICIONADOS	UND
175	CONTROL UNIVERSAL PARA TELEVISOR	UND
176	COPA ABRACOL 5 X 2X 5/8 C80	UND
177	CORREA PLASTICA BLANCA 4.8 X 400	UNIDAD
178	CORTADOR DE BALDOSA GAVILAN ESTUCHE PLASTICO	UND
179	CORTADORA DE BALDOSA 120MM PROFESIONAL	UND
180	CORTATUBO	UNIDAD
181	CUCHILLA PARA SIERRA CALADORA IRWIN 20DTS X 3	UND
182	CUELLO PARA VENTILADOR TMT DE PARED	UND
183	CUÑETE DE SIKA IMPERMEABILIZANTE	UND
184	CURVA CONDUIT 1/2" PESADA	UNIDAD
185	CURVA EMT 1/2	UNIDAD
186	DESTAPADORA ELECTRICA - FK50 - FLUENT 110V/60 HZ 8MMX16	UND
187	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 4 1/2"	UNIDAD
188	DISCO CORNETA DIAMANTADO CONTINUO 7"	UNIDAD
189	DISCO CORNETA DIAMANTADO SEGMENTADO 4 1/2"	UND
190	DISCO CORNETA FLAP PARA PULIR DE 4 1/2 X 7/8 GRANO 60	UNIDAD
191	DISCO CORTE DEWALT 4/12 HIREEO	UND
192	DISCO DIAMANTADO PULIR MARMOL 4 1/2 DIESEL	UND
193	DISCO FELPA PULIR MARMOL	UND
194	DISCO FINO HP 4.5X.045"X7/8 TIPO 4 ARG DEWALT	UNIDAD
195	DISCO FINO HP 7"X1/16"X7/8" TIPO 41 ARG DEWALT	UNIDAD
196	DISCO SIERRA MADERA 7 1/4" X 40 DIENTES CORNETA	UNIDAD
197	DISCO TRONZADORA METAL 14" DEWALT	UND
198	DUCHA TELEFONO CROMADA PREMIUN FERMETAL	UND
199	DUPLEX 2X10 NEXANS	METRO
200	DUPLEX 2X12 NEXANS	ML
201	EJES PARA VENTILADOR SAMURAI	UND
202	EMPAQUE DE FLUXOMETRO	UND
203	ENCHUFE CLAVIJA CAUCHO GRANDE CON POLO CODELCA	UNIDAD
204	ENCHUFE CLAVIJA GRANDE CON POLO A TIERRA	UND
205	ENCHUFES AEREOS	UND
206	ESCALERA TIJERA 6 PASOS	UND
207	ESMALTE AMARILLO PINTULUX	UND
208	ESMALTE AZUL PINTULUX	UND
209	ESMALTE ROJA PINTULUX	UND

210	ESMALTE BLANCO GALON PINTULUX	UNIDAD
211	ESMALTE 4 EN 1 BLANCO GALON FERRO	UNIDAD
212	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT	CUÑETE
213	ESMALTE EPOXICO PINTUCOAT +CATALI GALON	UNIDAD
214	ESMALTE FIESTA BLANCO MATE GALON	UNIDAD
215	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 3"	UNIDAD
216	ESPATULA EN ACERO INOXIDABLE 4"	UNIDAD
217	ESPIGA PARA POMO DE DUCHA GRIGAL	UNIDAD
218	ESTAÑO CARTON	KG
219	ESTIBA PLASTICA	UND
220	ESTIBA DE MADERA	UND
221	ESTOPA HILO BOLSA	UND
222	ESTOPA TRAPO BOLSA	UND
223	ESTUCO-MASILLA NOVAFLEX 2 EN 1 DRYW. X27 CUÑETE	UNIDAD
224	ESTUCO-EXTERIOR CUÑETE	UND
225	ESTUCO MASTIC CUÑETE	UND
226	EXTRACTOR CUADRADO 4 + REJILLA	UNIDAD
227	EXTRACTOR CUADRADO 8 + REJILLA	UNIDAD
228	EXTRACTOR DE BALINERA TRUPER	UND
229	FILTRO DE PARTICULA 3M MODELO 2091P1-C	UND
230	FLOTADOR AUTOMATICO ITALIANO LOVATO	UND
231	FOTOCELDA GRANDE 105.285V 1000W	UND
232	FULMINANTE CALIBRE 22 (PISTOLA DE IMPACTO) Y CLAVOS	UNIDAD
233	FUSIBLE PARA VENTILADOR TERMICO TMT	UND
234	GRAPA 2 PULGADAS	UND
235	GRAPA GALVINAZADA CONDUIT 1/2 "	UND
236	GRIFERIA CUELLO CISNE MEZCLADOR	UND
237	GRIFERIA CUELLO CISNE SENCILLO	UND
238	GRIFERIA PARA LAVAMANO SENCILLO	UND
239	GUANTE CAUCHO INDUSTRIAL	PAR

240	GUANTE NITRILO NEGRO VIGOR	UND
241	GUANTE TIPO INGENIERO REFORZADO	UND
242	GUANTES MOSQUETEROS CAL 35 TALLA 10 Y TALLA 9	UND
243	HIDROLAVADORA BLACK Y DECKER 1400W	UND
244	HILO REDONDO PARA DESBROZADORA	METRO
245	HOJA DE SEGUETA NICHELSON	UNIDAD
246	HOJA SIERRA SINFÍN 62"	UND
247	HOMBRE SOLO GRANDE	UNIDAD
248	IGASOL CUBIERTA CUÑETE 20K	UND
249	IMPERMEABILIZANTE SIKA 101	KILOS
250	IMPRIMANTE IGOL X 3 KILOS	UND
251	INTERRUPTOR DOBLE LEGRAN BLANCA	UNIDAD

252	INTERRUPTOR SENCILLO LEGRAN BLANCA GALICA 2	UNIDAD
253	JUEGO DE DESTORNILLADORES 6 PCSSTANLEY	UND
254	KIT SANITARIO GRIVAL	UNIDAD
255	LACA CATALIZADORA AZUL GALON	UND
256	LACA CATALIZADORA BLANCA GALON	UND
257	LACA CATALIZADORA TRANSPARENTE GALON	UNIDAD
258	LADRILLO COCIDO GRANDE	UNIDAD
259	LADRILLO MEDIANO	UNIDAD
260	LAMINA DE DRAYBOLL COMPLETA	UND
261	LAMINA DE ETERNIT #8	UND
262	LAMINA DE ETERNIT N10	UNIDAD
263	LAMINA RH BLANCA DE 1.83 X 2.44 4MM	UND
264	LAMINA RH BLANCA DE 2.15 X 2.44 15MM	UND
265	LAMINA SUPERBOARD 1,22X2,44 6MM	UNIDAD
266	LAMPARA CUADRADA LED PARA EMPOTRAR 18W	UNIDAD
267	LAMPARA DE EMERGENCIA LED TIPO MICKEY MOUSE LUMEK	UND
268	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 12W KARLUZ	UNIDAD
269	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 18W	UNIDAD
270	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 24 W	UNIDAD
271	LAMPARA DE TECHO PANEL CUADRADA 9W KARLUZ	UND
272	LAMPARA LED 120X30	UNIDAD
273	LAMPARA LED 120X30 MERCURI	UNIDAD
274	LAMPARA LED 60X60 EMPOTRAR LUZ BLANCA	UND
275	LAMPARA LED 60X60 LUZ CALIDA INCRUSTAR	UND
276	LAMPARA LED CUADRADA DE 12W	UNIDAD
277	LAMPARA LED CUADRADA DE 24W	UNIDAD
278	LAMPARA LED REDONDA DE 12W	UNIDAD
279	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 18W	UNIDAD
280	LAMPARA LED REDONDA DE INCRUSTAR 24W	UNIDAD
281	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 18W	UNIDAD
282	LAMPARA LED REDONDA DE SOBREPONER 24W	UNIDAD
283	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 12W MERCURY	UNIDAD
284	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 18W MERCURY	UNIDAD
285	LAMPARA PANEL LED SOBREPONER S/P 24W MERCURY	UNIDAD
286	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 12W MERCURY	UNIDAD
287	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 18W MERCURY	UNIDAD
288	LAMPARA REDONDA INCRUSTAR 24W MERCURY	UNIDAD
289	LAVAMANOS	UND
290	LIJA DE AGUA PROF G.100	UND
291	LIJA DE AGUA PROF G.120	UND
292	LIJA DE AGUA PROF G.130	UND
293	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G150	PAQUETE
294	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G180	PAQUETE

295	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G240	PAQUETE
296	LIJA DE AGUA PROFESIONAL G320	PAQUETE
297	LIJADORA DE BANDA 3X 21' TRUPER	UND
298	LIJADORA ORBITAL DEWALT	UND
299	LIMPIADOR PVC 1/4 ONZ CELTA	UNIDAD
300	LLANA EN ACERO INOXIDABLE	UNIDAD
301	LLAVE BRISTOL L CORTA 9 PCS	UND
302	LLAVE CIERRE RAPIDO 2" DE BRONCE	UND
303	LLAVE DE ABASTO METALICA CROMADA FERMETAL	UNIDAD
304	LLAVE DE EXPANSION 10"	UNIDAD
305	LLAVE DE PASO1/2 REDWHITE	UNIDAD
306	LLAVE DE TUBO 14"	UNIDAD
307	LLAVE JARDIN BROCE/ GRIVAL	UND
308	LLAVE JARDIN CORNETA CROMO 1/2	UNIDAD
309	LLAVE LAVAMANO SENCILLA UNITEC	UND
310	LLAVE MESON LAVAPLATO FLEXIBLE UNITEC	UND
311	LLAVE PASO 1 LISA/ROSCA PCP	UNIDAD
312	LLAVE PASO 1/2 MARCA PCP	UNIDAD
313	LLAVE PASO 2 MARCA PCP	UND
314	LLAVE PASO 3/4 MARCA PCP	UND
315	LLAVE TALADRO MANDRIL 1/2"	UNIDAD
316	MADECANTO BLANCO 22MM X METRO	ML
317	MADERA PARA ENTAMBORADO DE 3X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
318	MALLA INSECTO 1 X30MT BLANCA /GRIS/VERDE	UNIDAD
319	MALLA ZARANDA 4X4 X METRO	ML
320	MALLA ELECTROSOLDADA	UD
321	MANDRIL DE MEDIA	UNIDAD
322	MANGUERA AMARILLA GAS ROLLO X MTS	ML

323	MANGUERA BICOLOR	METRO
324	MANGUERA COMPRESOR X 10 MTS	UND
325	MANGUERA PARA LAVA PLATO	UND
326	MANGUERA PARA SANITARIO	UND
327	MANGUERA x MTR	METRO
328	MANIJA CROMADA TANQUE SANITARIA	UND
329	MANIJA ESCUDO GALVZ ANTICADO	UND
330	MANTO EDIL ESTÁNDAR X3MM X 10 MTS	UND
331	MANTO REAL ADESIVO V20 2,0MM TEXSA 1M X 10 M	UND
332	MARCO DE SEGUETA 1/2"	UNIDAD
333	MARCO MADERA DE 10X4X300 CM TIPO CEDRO	UND
334	MARTILLO DE UÑA 29 MM	UNIDAD
335	MASCARAS CON FILTRO	UND
336	MASCARILLA DE PARTICULA 3M	UND

337	MASILLA TEX-JOIN CORONO CUÑETE	UNIDAD
338	MEZCLADOR LAVAMANO FERMETAL	UND
339	MEZCLADOR LAVAPLATOS PALANCA FLEXIBLE FERMETAL	UND
340	MINI COMPRESOR ELECTRICO PORTATIL	UND
341	MINIBREAKER 1X20A CILES	UNIDAD
342	MINIBREAKER A20 O DE RIEL	CAJA
343	MONA GRANDE 12 LBS	UNIDAD
344	MONA PEQUEÑA 2 LBS	UNIDAD
345	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X10 AWG NEXANS	METRO
346	MULTIFLEX CABLE ENCAUCHETADO/3X14 AWG NEXANS	METRO
347	MULTITOMA 2X6 INCRUSTAR	UNIDAD
348	MULTITOMA GLOBIX 6 PUESTOS	UNIDAD
349	NIVEL ALUMINIO 24 STANLEY	UND
350	NIVEL LASER NIVELOX 15CM CON TRIPODE Y MALETIN + GAFAS	UND
351	NYLON GUADAÑADORA NEGRO X 150MT	UND
352	OMEGAS	UNIDAD
353	PALAUSTRE 6"	UNIDAD
354	PALAUSTRE 8"	UNIDAD
355	PAPEL DECORTAIVO TIPO ESPEJO POLARIZADO	M2
356	PARAGUA	UNIDAD
357	PARAGUITOS	UNIDAD
358	PARAL BASE 6	UND
359	PARAL BASE 9	UNIDAD
360	PASADORES DE CADENA	UND
361	PASADORES DE PISO	UND
362	PEGACOR BOLSA GRIS	UNIDAD
363	PERNO COMPLETO DE 2" X 1/4"	UND
364	PETO DE CUERO PARA SOLDAR	UND
365	PIEDRA COPA NORTON N5 X 5/8 GR 80./100/36	UND
366	PIEDRA CHINA # 3	UND
367	PINTURA ALTA ASEPCIA CUÑETE	UNIDAD
368	PINTURA AZUL ESPAÑOL X GALON	UNIDAD
369	PINTURA DE ACIETE AMARILLO, AZUL ,ROJO, C/U PINTULUX X GALON	UNIDAD
370	PINTURA INTERVINIL PRO 200 BLANCO CUÑETE	UNIDAD
371	PINTURA TRAFICO AMARILLO X GALON	UNIDAD
372	PINTURA TRAFICO AZUL X GALON	UNIDAD
373	PINTURA TRAFICO BLANCO X GALON	UNIDAD
374	PINTURA TRAFICO NEGRO X GALON	UNIDAD
375	PINTURA TRAFICO ROJO X GALON	UNIDAD
376	PINTURA VINILO BLANCO CUÑETE T1 ICO	UNIDAD
377	PINTURA VINILO BLANCO T 2 CUÑETE ICO	UNIDAD
378	PINZAS PARA SOLDADURA 500 AMP	UNIDAD
379	PIPETA DE GAS 40 LBS	UND

380	PISTOLA CALEFATEO TIPO ESQUELETO	UND
381	PISTOLA DE AIRE CONTINUO	UND
382	PISTOLA DE DRENAJE DE ALTA PRESION	UND
383	PISTOLA MASTER TIRO A TIRO CL 22	UND
384	PISTOLA PARA PINTAR INDUSTRIAL 450 W	UND
385	PLACCO IMPRIMANTE X GALON	UND
386	PLATINA 1 1/2 X 3 1/16	UNIDAD
387	PLUMA DE JARDINERIA	UNIDAD
388	POLARIZADO X 60 METROS	UND
389	POLISOMBRA 80% NEGRA	ML
390	POLVO MINERAL SHARON	UND
391	POMO UNIVERSAL DUCHA ESTRIA	UND
392	PONCHADORA	UND
393	PONCHADORA HIDRAULICA PARA TERMINALES ELECTRICAS	UND
394	PONCHADORA TEL RJ45	UND
395	PORTA CANDADO NEGRO 3 1/2 PULG	UND
396	PORTA ELECTRODOS	UND
397	PRENSA SARGENTO 1MTR	UND
398	PRESOSTATO PARA BOMBA 30-60	UND
399	PROTECTOR DE VOLTAJE 110V	UNIDAD
400	PROTECTOR DE VOLTAJE 220V	UNIDAD
401	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 1.5MTS X 2.00MTS	UND
402	PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10MM, INCLUYE ACCESORIOS EN ACERO INOXIDABLE Y MANIJA DE LUJO DE 2.00MTS X 2.30MTS	UND
403	PUERTA ENTAMBORADA EN LAMINA HR 3MM CON NAVE EN TUBO CUADRADO ESTRUCTURAL DE 1 1/2, MARCO EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 16, CERRADURA YALE 2 CERROJOS VARILLA, ANTICORROSIVO Y ACABADO. DIMENSIONES 2 X 1,10M	UND
404	PULIDORA ESMERILADORA ANGULAR 7" DEWALL 2400W	UND
405	PULIDORA PEQUEÑA	UNIDAD
406	PUNTA ESTRIA AJUSTE PARA TALADRO	UND
407	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 1" 500GR	CAJA
408	PUNTILLA ACERO ESTRAIDA 2 1/2 X 500GR	CAJA
409	PUNTILLA ACERO ESTRIADA 2" X 500GR	UND
410	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1 1/2"	CAJA
411	PUNTILLA ACERO SIN CABEZA DE 1"	CAJA
412	PUNTILLA COMUN 1 1/2"	CAJA
413	PUNTILLA COMUN 1"	CAJA
414	PUNTILLA COMUN 2 1/2PULGADA 400GR	CAJA
415	PUNTILLA COMUN 2"	CAJA
416	REDUCCION DE PRESION 1 X 1/2	UND
417	REFLECTOR DE 100 W	UNIDAD

418	REFLECTOR DE 200 W	UNIDAD
419	REFLECTOR DE 50 W	UNIDAD
420	REFLECTOR LED SMD 50W 6500W UNITEC	UNIDAD
421	REGISTRO DUCHA PASO COMPLETO GRIVAL EN CRUZ	UNIDAD
422	REJILLA ACEROINOX UNITEC ECONOMICA	UND
423	REJILLA DE LUJO ACERO INOXIDABLE UNITEC	UND
424	RESORTE DE EMPAQUES	UND
425	RIEL EXTENSION 42MM 40 CMS	UND
426	RIEL EXTENSION 42MM 50 CMS	UND
427	RIEL EXTENSION 42MM X 50CM	UND
428	RIEL METALICO PARA GAVETA 30CM	UND
429	RIEL METALICO PARA GAVETA 50CM	UND
430	RIELES METALICOS DE 40 LIVIANO	UND
431	RIELES METALICOS DE 40 PARA PESO	UND
432	RIELES METALICOS FULL EXTENSION PARA GAVETA 60 CM	UND
433	RODACHIN DE POLEA GUIA 70MM	UND
434	RODILLO FELPA ANTIGOTEO	UND
435	RODILLO PROFESIONAL ROSADO	UNIDAD
436	RODILLO SEMIPROFESIONAL NARANJA 9	UND
437	RUEDAS DUPON(PORTON EXTERIOR URGENCIA) - RODAJA PARA PORTON 70MM	UND
438	SACOS	UNIDAD
439	SANITARIO CORONA	UND
440	SELLADOR CATALIZADOR GALON	UND
441	SELLADOR LIJABLE TEKA GALON	UNIDAD
442	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1"	UND
443	SELLO MECANICO PARA BOMBA PEDROLLO 1/2	UND
444	SEMICODO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
445	SEMICODO SANITARIO 2	UNIDAD
446	SEMICODO SANITARIO 3"	UND
447	SEMICODO SANITARIO 4	UNIDAD
448	SERRUCHO HANS SAW	UND
449	SIERRA COPA PARA MADERA 55MM	UND
450	SIFON FLEXIBLE GRIVAL	UNIDAD
451	SIFON LAVAMANOS COMPLETO GRIVAL	UND
452	SIFON SANITARIA COMPLETO 2 PULGADAS	UND
453	SIFON SANITARIA COMPLETO 3 PULGADAS	UND
454	SIFON SANITARIA COMPLETO 4 PULGADAS	UND
455	SIKA 101 10KG MORTERO GRIS	UNIDAD
456	SIKA 101 25KG MORTERO GRIS	UNIDAD
457	SIKA BOOM ESPUMA X 500ML	UNIDAD
458	SIKA	
459	SILICONA BLANCA ANTIHONGOS X 280 ML	UND
460	SILICONA ROJA X50ML SINTESOLDA	UNIDAD

461	SOLDADURA 6011 1/8	KG
462	SOLDADURA 70-18 X 1/8	KG
463	SOLDADURA CELTA 1/4 GLN	UND
464	SOPORTE DE TV FIJA	UNIDAD
465	TABLERO 6 CIRCUITOS PUERTA METALICA 75A TERCOL	UNIDAD
466	TABLERO 8 CIRCUITOS PUERTA METALICA 75A TERCOL	
467	TABLERO12 CIRCUITOS PUERTA METALICA TERCOL	UND
468	TABLERO12 CIRCUITOS TRIFASICO PUERTA METALICA TERCOL	UND
469	TAPA CANTO 2CM(22 MM) X METRO	ML
470	TAPA CANTO 4CM (44MM) X METRO	ML
471	TAPA CIEGA 2X2 Y 4X4	UND
472	TAPA CIEGA GALVANIZADA 2X4	UNIDAD
473	TAPA CIEGA GALVANIZADA 4*4	UNIDAD
474	TAPA PVC 2X4 BLANCA RETIE	UND
475	TAPA PVC 4X4 BLANCA RETIE	UND
476	TAPA REGISTRO 15X15 CELTA	UND
477	TAPA TORNILLO BLANCO	UND

478	TAPON DE PRUEBA 2	UND
479	TAPON LISO PVC PRESION 1	UNIDAD
480	TAPON LISO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
481	TAPON LISO PVC PRESION 3/4	UND
482	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1	UNIDAD
483	TAPON ROSCADO PVC PRESION 1/2	UNIDAD
484	TAPON ROSCADO PVC PRESION 3/4	UND
485	TEE CIELO RASO ALUMINIO BLANCO X 6 MTS	UND
486	TEE PVC PRESION 1/2	UNIDAD
487	TEE PVC PRESION 3/4	UNIDAD
488	TEE PVC PRESION DE 1	UNIDAD
489	TEE PVC PRESION DE 3	UNIDAD
490	TEE SANITARIA 2	UNIDAD
491	TEE SANITARIA 4	UNIDAD
492	TEE SANITARIA 4X2	UND
493	TEFLON INDUSTRIAL X15 MT	UNIDAD
494	TERMINAL EMT 1/2	UNIDAD
495	TERMINAL PONCHABLE N 8 BARRIL L	UND
496	TIJERA PODA JARDINERO HERRAGRO	UND
497	TINER DISOLVENTE EPOXICO	GALON
498	TINER PARA PINTURA TRAFICO X GALON	UNIDAD
499	TINER PINPINA	UNIDAD
500	TINER POR GALON	UNIDAD
501	TINTILLA CARAMELO MIEL Y WENGUE 250 C.C	UNIDAD
502	TIRADERA CILINDRICA INOX 301--128	UND

503	TIRADERA CILINDRICA INOX 301--96	UND
504	TIRADORES METALICOS PARA PUERTA	UND
505	TIROS + CLAVOS	CAJA
506	TOMA CORRIENTE DOBLE BLANCO 20A LEVITON + TAPA	UNIDAD
507	TOMA CORRIENTE DOBLE 15A/ LEGRAN	UNIDAD
508	TOMA DOBLE NARANJA HOSPITALARIA	UNIDAD
509	TOMACORRIENTE DOBLE BLANCO LEVINTON	UNIDAD
510	TORNILLO AVELLANADO 6X1	UND
511	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA AUTOPERFORANTE 1/2	UND
512	TORNILLO DRYWALL 8 X1	UNIDAD
513	TORNILLO DRYWALL 8 X1/4	UND
514	TORNILLO DRYWALL 8X2	UND
515	TORNILLO DRYWALL 8X2 1/2	UNIDAD
516	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1 1/2"	CAJA
517	TORNILLO DRYWALL NEGRO 1"	CAJA
518	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2 1/2"	CAJA
519	TORNILLO DRYWALL ZINCADO 2"	CAJA
520	TORNILLO ESTRUCTURA	UNIDAD
521	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X2	UND
522	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X21/2	UND
523	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 1/4X3	UND
524	TORNILLO HEXAGONAL ZINCADO 3/8X21/2	UNIDAD
525	TORNILLO LAMINA DRYWAL	UNIDAD
526	TORNILLO LAMINA GOLOSO 12X11/2	UNIDAD
527	TRIPLEX 3MM 183X2.44 M	UND
528	TUBO CONDUIT SCH40 1/2 TECNOSA	UND
529	TUBO EMT 1/2 X 3 MTRS	UNIDAD
530	TUBO PRESION 1/2 PESADO RDE 13.5 CELTA	UNIDAD
531	TUBO PRESION PESADO DE 1 RDE 13.5 CELTA	UND
532	TUBO PVC PRESION DE 3/4	UNIDAD
533	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO 3*11/2 CALIBRE 16	UND
534	TUBO RECTANGULAR GALVANIZADO CALIBRE 16-3 X 11/2"	UNIDAD
535	TUBO REDONDO CAL 16 X 1"	UNIDAD
536	TUBO REDONDO CAL 16 X 1 1/2"	UNIDAD
537	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 2 PUL DURATEC X 6MT	UNIDAD
538	TUBO SANITARIO PESADO CELTA 4 PUL DURATEC X 6MT	UNIDAD
539	TUBO SANITARIO SEMIPESADO CELTA 3 PUL SUPER X 6MT	UND
540	TUBO SCH 3/4	UNIDAD
541	TUBO SCH4 DE 1 1/2	UND
542	TUBOS SCH DE 1/2 "	UND
543	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 1/4	UND
544	TUERCA HEXAGONAL ZINCADA 3/8	UNIDAD
545	UNION DE REPARACION DE 4"	UNIDAD

546	UNION EMT 1/2	UNIDAD
547	UNION PRESION DE REPARACION 1/2	UNIDAD
548	UNION PRESION REPARACION 1 PULGADA	UNIDAD
549	UNION PVC PRESION 1	UNIDAD
550	UNION PVC PRESION 1/2	UND
551	UNION PVC PRESION 2	UND
552	UNION PVC PRESION 3	UND
553	UNION PVC PRESION 3/4	UND
554	UNION SANITARIA 2	UNIDAD
555	UNION SANITARIA 3	UND
556	UNION SANITARIA 4	UNIDAD
557	UNION UNIVERSAL PCP 1	UNIDAD
558	UNION UNIVERSAL PCP 1/2	UNIDAD
559	UNION UNIVERSAL PCP 2	UNIDAD
560	VALVULA HIDRO DE ENTRADA Y SALIDA GRIVAL BOTON	UND

561	VALVULA BOLA MANIJA MARIPOSA 1/2 GRIVAL	UND
562	VALVULA COMPUERTA 1/2" GRIVAL	UND
563	VALVULA DE LLENADO UNIVERSAL GRIVAL PLUS	UNIDAD
564	VALVULA FLOTADORA LIVIANA COMPLETA 1 HELMAN	UND
565	VALVULA PEDAL ALTO TRAFICO INSTITUCIONAL	UNIDAD
566	VALVULA SALIDA O DESCARGA NUKI GRIVAL	UNIDAD
567	VARILLA 1/4" X 6M LEGITIMA	UNIDAD
568	VARILLA 12MM	UND
569	VARILLA 3/8 CORRUGADA	UNIDAD
570	VARILLA 3/8 PULGADA X6M LEGITIMA	UNIDAD
571	VARILLA CON ACOPLES DESTAPA CAÑO 1 MTS 5/16"	UND
572	VARILLA CON ACOPLES DESTAPA CAÑO 1.5 MTS	UND
573	VARILLA GRAFIL 4MM X 6MTS TRIPA POLLO	UNIDAD
574	VARILLA PARA DESTAPADORA 60 PULGADAS	UND
575	VARSOL BOTELLITA 500CC	UND
576	VASTAGO CERAMICO DER LARGO / GRIVAL	UND
577	VIAJE DE ARENA 6 MTROS	VIAJE
578	VIAJE DE GRAVILLA 6 MTROS	VIAJE
579	VIAJE DE RELLENO SELECCIONADO 6 MTROS	VIAJE
580	VIGUETAS O PRINCIPALES	UND
581	VIINILTEX GRIS CUÑETE	UND
582	WIN MEDIA CAÑA ESPAÑOL 3MTS	UNIDAD
583	YEE SANITARIA 2	UNIDAD
584	YEE SANITARIA 3	UND
585	YEE SANITARIA 4	UNIDAD
586	YEE SANITARIA 4X 2	UND
587	YEE SANITARIA DOBLE DE 4"	UNIDAD

588	YESO MAXIYESO SUPERESCAYOLA 25 KG	GALON
589	YESO MAXIYESO SUPERESCAYOLA 25KG	UNIDAD
590	YUMBOLON ROLLO X 25 METROS	UND

PARAGRAFO UNO: De ser necesario el material y no se encuentre incluido en el listado referenciado, se solicitará al contratista el suministro siempre y cuando haga parte de la ejecución del objeto del contrato, previa aprobación por parte del supervisor.

PARAGRAFO DOS: El presente contrato será monto agotable y los precios deben estar ajustados a lo estipulado por el mercado.

10. OBLIGACIONES DE LA E.S.E.

Son obligaciones de la ESE las siguientes: 1). Expedir el Registro Presupuestal. 2) Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados siempre que cumplan las condiciones de pago, previa las deducciones de ley o reglamento; 3) Impartir instrucciones para la ejecución de las actividades contratadas; 4) Facilitarle la información, documentos, elementos y expensas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar; 5) Las demás que se desprendan de la naturaleza y objeto del presente contrato.

11. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato para celebrar será un Contrato de suministro, regulado por el Estatuto y Manual de Contratación de esta entidad pública y las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El periodo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo a legalización de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

13. FORMA DE PAGO

Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, se cancelará al contratista la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, los cuales se cancelarán teniendo en cuenta la facturación generada con ocasión de la prestación del servicio contratado, conforme al grado de ejecución, tal como lo establezca el Informe de Supervisión, dentro de los 60 días calendarios siguientes a la radicación de la factura con los respectivos soportes de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto del contrato, la cual deberá contar con informe y visto bueno del supervisor o interventor del contrato, según lo determine el ordenador del gasto.

PARÁGRAFO. Para el cobro, **EL CONTRATISTA** debe presentar factura o la cuenta de cobro respectiva, certificación de recibido a entera satisfacción por conducto del supervisor y constancia de afiliación y/o pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor está en la obligación de descontar del valor del contrato de cada periodo respectivo, de manera debidamente fundada, los incumplimientos contractuales del contratista, lo cual deberá certificar.

14. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES

En caso de presentarse controversias entre las partes, intentarán previamente el arreglo directo, y en caso de no llegar acuerdo, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de conflictos previstos en la Ley.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

En el presente contrato se deberán estipular Las cláusulas excepcionales que harán parte de este contrato son las establecidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, esto cuando se cumplan los presupuestos establecidos en las citadas disposiciones.
De igual modo, en caso de incumplimiento por parte del contratista, multas y sanciones se aplicará el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011.

16. NECESIDAD DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la presente contratación, no se requiere la elaboración de términos de referencia, en atención a que la cuantía del contrato no excede los mil Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (1000 SMLMV).

17. SUPERVISOR DEL CONTRATO

SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato la ejercerá una vez legalizado el contrato, **EL CONTRATANTE,** a través de la persona que designe el Gerente de la E.S.E, quien deberá cumplir con las obligaciones propias de esta actividad y las demás que sean necesarias y se requieran para el correcto desarrollo y ejecución del presente contrato. Entre otras, ejercerá las siguientes actividades: a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo; c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico; d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes; e)Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato; f) Proteger los derechos del E.S.E, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo; g) Remitir oportunamente a la oficina de gerencia los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo; h) Informar oportunamente al área Financiera sobre las

irregularidades o incumplimientos del contratista en la ejecución del contrato. h) Las demás que sean necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

18. SOLICITUD DE CDP

Por lo expuesto en el presente estudio se le solicita sea expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal **CDP** en la suma **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000),** con recursos de vigencia fiscal 2025.

19. INDICACIÓN DE QUE LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ O NO COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El contrato a celebrar objeto del presente estudio previo, cuya selección del contratista se adelanta a través de la modalidad de selección de contratación directa, no está cubierto por acuerdos comerciales vigentes.

LUCIA XIMENA COLLAZOS GONZALEZ
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

Proyectó:
Kelly Villazón Julio
Abogada Contratista – Subgerencia Administrativa y Financiera HUJMB